

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO

11ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2018-2019
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. 9

AGOSTO DE 2018

Presentado por *el Departamento de Finanzas*

ORDENANZA # 5

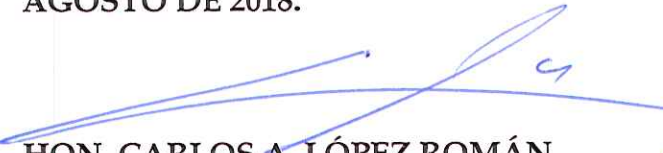
Para establecer el derecho de todo funcionario y empleado del Municipio de Dorado a recibir un bono de navidad equivalente a un 12.5% del sueldo anual hasta un máximo de \$4,000.00, con excepción del alcalde; y para otros fines.

La Ley Núm. 34-1969, dispone para la concesión de un bono de navidad a los funcionarios y empleados de este municipio, excepción hecha del señor Alcalde. Por disposición de la Ley Núm. 173-2003 se aumentó el pago del bono de navidad a un 12.5% del sueldo anual hasta un máximo de \$4,000.00. Dicho bono se concede como medida para estimular y fomentar la productividad del empleado y aportar a los costos que la temporada navideña representa. El bono a concederse será aportado por el Municipio de Dorado, de la cual ha hecho una asignación presupuestaria para tales fines que asciende a \$250,500.00 cubriendo dicho gasto.


RESUÉLVESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL:

Sección 1.- Todo funcionario o empleado regular, excepto el Alcalde, que haya prestado servicios por seis (6) meses o más o un empleado irregular que haya trabajado novecientos sesenta horas (960) dentro del periodo de doce meses comprendiendo desde el primero de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre de 2018, tendrá derecho a recibir el mismo. En ninguno de los casos antes mencionados los servicios tienen que haber sido prestados en forma consecutiva. Los servicios por quince días o más durante un mes se consideran como un mes de servicio. El bono será equivalente al 12.5% del sueldo o jornal devengado durante el periodo antes mencionado, en ningún caso el montante del Bono podrá exceder de \$500.00 o sea 12.5% de 4,000.00 anual, según la Ley Núm. 173-2003, que enmienda la Ley Núm. 34-1969.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE AGOSTO DE 2018.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓ
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 2 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE AGOSTO DE 2018.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE